

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y COBERTURA TEMPORAL DE TRES PUESTOS DE TRABAJO DE IMPULSO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

Con fecha 15 de octubre de 2020 se convocó el proceso de selección y cobertura de tres puestos de trabajo de impulso a la transformación digital de la Universidad Carlos III de Madrid, concretamente con los perfiles de:

- Puesto Nº1: "Diseñador instruccional para soporte pedagógico al personal docente de la Universidad Carlos III de Madrid".
- Puesto Nº2: "Gestor de proyectos educativos en la Universidad Carlos III de Madrid".
- Puesto Nº3: "Científico de datos de carácter educativo en la Universidad Carlos III de Madrid".

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a propuesta de la Comisión de Valoración de este proceso, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, RESUELVE

Primero.- Autorizar la contratación temporal de las siguientes candidatas. El inicio de la actividad requerirá de formalización previa del contrato, a cuyos efectos recibirán instrucciones del Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad.

<i>Adjudicatarias de los puestos convocados</i>		
Puesto nº1	***6141**	Elena Olavarri González
Puesto nº2	***5647**	Dalia Fernández Reyes
Puesto nº3	***3513**	Rafaela Berenice Becerra Robalino

Segundo.- Aprobar asimismo una lista de suplentes para algunos de los puestos, en el caso de que se requiriese sustitución en el puesto convocado, constituida por los siguientes candidatos:

Nº orden bolsa suplentes	RELACIÓN DE SUPLENTES	DNI
Puesto 1 – 1º	Sandra Valera Macías	***7469**
Puesto 1 – 2º	Gemma Villegas Díaz	***9318**
Puesto 2 – 1º	Rocío Coral Fernández Moreno	***1701**

Tercero.- Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

Getafe a fecha de firma electrónica El Rector, P.D. (Resolución 9.02.1998)

La Gerente,

Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	18-11-2020 09:51:30

